

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios.

Monte Patria, 06 de mayo de 2015.

VISTOS:

- El DFL Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Articulo 1º Ley 18.294, Articulo 67º Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Cargo Ley Nº 20.248/SEP.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5420.-/

APRUÉBASE, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de Jóvenes Exploradores y Protectores de la Biodiversidad Vegetal por Ley SEP (Proyecto de Investigación Científica Escolar), en los Establecimientos Educacionales según detalle: Esc. Sol del Cuyano, de la localidad de El Cuyano, Escuela Básica La Unión, de la localidad de El Coipo, y Esc. El Tayan, de la localidad de El Tayan, Comuna de Monte Patria, desde el 02 de marzo de 2015 al 31 de enero de 2016, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
EDUARDO ANTONIO JAIME MUÑOZ	C.N.I. N ^c	21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

2.- La vigencia del Contrato, remuneración a percibir, y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

Re nazia Coordii:

ALCALDE